

En muchos crímenes, la salud mental del acusado es una preocupación. Hay varias maneras en que el tribunal enfrenta esto dependiendo en la gravedad del crimen, el tipo de enfermedad de la persona, y otros factores. Este folleto ofrece una visión simplificada de los temas.

Tribunal de Salud Mental

A veces el sistema legal encuentra que está encarcelando y adjudicando asuntos penales relacionados con un acusado con problemas de salud mental que no han recibido tratamiento. En tal situación, es en el mejor interés de todos los involucrados tratar la causa del problema y prevenir la futura participación en el sistema de justicia penal. Para esto, el condado de Nevada tiene un Tribunal de Salud Mental.

Los candidatos posibles son referidos a Salud Conductual para una evaluación de idoneidad. Si elegible, ellos pueden participar voluntariamente en el programa de un año que requiere comparecencia mensual para reportar al juez y sus compañeros. Participantes tienen planes de administración de casos individuales y deben cumplir con metas como asistir a tratamiento, siguiendo un régimen de medicamentos, y localización de vivienda sana, transporte, y empleo.

Los acusados que son aceptados al programa del Tribunal de Salud Mental siguen siendo responsable por sus crímenes y pueden recibir penas de cárcel.

Competencia para ser Juzgado

La competencia es un asunto diferente a la locura. La competencia se refiere a la capacidad actual del acusado a participar de manera adecuada en un caso judicial. El acusado puede estar demasiado enfermo mentalmente para entender los procesos penales, hacer decisiones informadas o asistir a su abogado a presentar una defensa. Cuestiones de competencia

pueden retrasar un caso por meses o años.

Si hay una pregunta de competencia, información sobre el estado mental del acusado es proporcionada por expertos en psicología. Con la aprobación del juez, la defensa y la fiscalía eligen a alguien calificado que ofrezca una opinión experta. Cada uno de estos profesionales entrevistan al acusado, leen los registros pertinentes, escriben reportes con conclusiones, y archivan con la corte. Los abogados entonces tienen la oportunidad de revisar los reportes y prepararse para la audiencia.

Si los psicólogos/psiquiatras están de acuerdo en el estado de funcionamiento de la parte del acusado, la defensa y la fiscalía en general “presentan en la materia”, quiere decir, renuncian su derecho a un juicio con jurado sobre el tema y aceptan la conclusión del reporte como un hecho. Si los psicólogos/psiquiatras llegan a conclusiones diferentes, tiene que haber una audiencia donde cada lado puede presentar evidencia y alegar que la ley apoya su creencia sobre la competencia del acusado. Los profesionales de la salud mental por lo general vienen a la corte para explicar sus decisiones y responden a las preguntas adicionales.

Un juez puede oír el caso si eso es aceptable a ambos la defensa y la fiscalía pero cualquier lado puede ejercer su derecho a un juicio con jurado.

Si el juez o el jurado determina que el acusado es competente, el caso criminal puede proceder. Si el acusado se concluye ser incompetente, los procesos penales están suspendidos temporalmente y la corte compromete el acusado a un programa de tratamiento, por lo general hospitalización. El objetivo del tratamiento es para que el acusado se recupere suficientemente para resumir el caso criminal. Entre 90 días, el centro de tratamiento, debe presentar un reporte de progreso a la corte.

Si el acusado está restaurado a competente, regresa a la corte del condado para resumir el caso criminal.

(Los acusados que fueron detenidos bajo custodia antes del tratamiento suelen volver a la cárcel.) Si el acusado no está restaurado a competente, el centro de salud mental continua tratamiento y reporta a la corte cada seis meses.

Si un acusado que ha sido acusado de un delito mayor no ha sido certificado competente por el centro de tratamiento después de dieciocho meses, o nunca se espera ser restaurado a competente, se requiere audiencia adicional antes un juez.

Acusados de delitos menores que son incompetentes para ser juzgados no pueden ser detenidos en un centro de salud mental por más de un año. Acusados de delitos mayores no pueden ser detenidos más de tres años. El tiempo pasado en el hospital será acreditado a acusados condenados igual como tiempo en la cárcel, excepto no hay crédito por “buena conducta.” Nota: Si la hospitalización sigue siendo necesaria después de tres años, un procedimiento conservador (Murphy Conservatorship or “MurCon”) puede ser iniciado para proteger la persona con enfermedad mental y a el público.

Defensa de la Demencia

La defensa de la demencia es utilizada en menos de 1% de casos de delitos mayores y es exitoso en una fracción de esos casos. La “demencia” es un término legal, no un diagnóstico psicológico. Una defensa de la demencia es apropiado cuando el acusado está cargado con un crimen serio pero moralmente no debe ser penalmente responsable porque la enfermedad mental deteriorado su entendimiento y control. Acusados “de la demencia” faltan intención criminal, su comportamiento está impulsado por su enfermedad mental. Son “no culpable por razones de demencia” (NGI).

En California, el examen del McNaughten define la demencia. Para demostrar la demencia, el acusado tiene que convencer el juez o el jurado por la

preponderancia de la evidencia que el acusado estaba enfermo de la mente durante el tiempo del crimen y que la enfermedad causó que el acusado fuera incapaz de reconocer o comprender la naturaleza y la calidad de su acto y/o de distinguir lo bueno de lo malo. Simplemente el padecer de una enfermedad mental no califica a un acusado de una absolución de demencia.

Cuando una defensa de NGI está involucrada, dos ensayos están planificados (un “bifurcado” ensayo). Primero el acusado debe ser juzgado para demostrar culpabilidad. Entonces, si es culpable, hay un segundo ensayo para demostrar la demencia.

Acusados absueltos por razón de demencia son cometidos a un hospital del estado, un centro de salud mental, o un programa ambulatorio. Si el crimen fue un delito mayor serio o violento (como se define en los estatutos del código penal del estado), el acusado se tiene que quedar en el hospital del estado por lo menos seis meses antes de ser elegible para tratamiento ambulatorio.

La corte recibe informes regulares del centro de la salud mental, retiene la autoridad sobre el acusado y tiene que aprobar toda transferencia, pases terrenos, y colocaciones ambulatorios. El acusado puede ser liberado de tratamiento hospitalario solo cuando su cordura ha sido restaurada y el ya no es un peligro para sí mismo o la sociedad o después que ha estado en el hospital durante un tiempo igual a la pena máxima. El acusado puede entrar tratamiento ambulatorio debajo de la supervisión del Programa de Libertad Condicional Forense (CONREP), un sistema estatal de servicios basados en la comunidad operado por el Departamento de Salud Mental.

Los estudios demuestran que los acusados absueltos de culpa con un veredicto NGI se limitan por periodos de tiempo iguales o más que la pena de prisión equivalente.

Códigos Penales Pertinentes

Tribunal de Salud Mental

1203.4 & 1203.4a: Permite a los cargos criminales a ser despedidos después de la finalización con éxito del programa

Audiencias de la Incompetencia

1369: Una prueba con el testimonio de expertos cuando la incompetencia del acusado se prolonga o se espera que sea permanente.

1370: Incompetente para Ser Juzgado

1370:1: Incompetente para Ser Juzgado debido a la discapacidad del desarrollo

1372: Restauración de la Competencia

1372(e): Petición que el acusado “restaurado” permanezca en el hospital en lugar de la cárcel cuando los procedimientos judiciales reanudan

Audiencias de la Demencia

25(b): Define las condiciones equiparado con la demencia

1026(a): Explica el procedimiento de juicio bifurcado y requiere que el acusado NGI sea comprometido para el tratamiento de salud mental

1026(f): Requiere el programa de tratamiento a presentar informes sobre la situación a la Corte cada seis meses

1026.5: Establece el compromiso para NGI hasta la pena de prisión más larga permitido por el delito

1026.2 (d): Restringe las peticiones de restauración de la cordura a una vez por año y solo después de recibir un máximo de tratamiento por seis meses

1601(a): Prohíbe acusados condenados por determinados delitos graves o violentos de alcanzar el estado ambulatorio hasta después de por lo menos 180 días de encierro

1603: Requiere víctimas a ser notificados de la liberación pendiente del acusado sobre el estado ambulatorio. Solo se aplica a los acusados de NGI condenados por especificados delitos violentos o graves.

This publication was financially assisted by the California Governor’s Office of Emergency Services (Cal OES).

Problemas de Salud Mental en Casos Criminales



**Condado de Nevada
Centro Para La Asistencia de Víctimas
y Testigos**

**201 Commercial Street
Nevada City, CA 95959
(530) 265-1301**

**10075 Levon Avenue, Suite 101
Truckee, CA 96161
(530) 582-7832**

victim.witness@co.nevada.ca.us